

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior, sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 09.

AUTORIZACE A : SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

.....
DOMINGO 10 DE ENERO DE 2010
PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS),
CAMIONETA
EN EL VEHICULO..... **FORD**
MARCA.....
BX YV 57 **OVALLE**
PATENTE..... CIUDAD.....
A TELMAN ARAYA PALACIOS
CONDUCTOR.....
5.374.642-K
RUN..... CIUDAD: **OVALLE**
FISCALIZACION ISPECCION EXPORTACION DE CARACOLES
COMETIDO.....

.....
SECTOR PEÑA BLANCA
CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....

.....
FUNCIONARIOS ACOMPAÑANTES.....

OVALLE, **08 ENE. 2010**



[Handwritten Signature]
JUAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.